



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes a dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana Pereyra, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones pertinentes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a la Lic. Liliana Valentina PEREYRA, Leg. 36470, en el cargo de Secretaria de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **desde el 11 de Diciembre 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2014**, afectando la partida de Profesor Titular de dedicación exclusiva ex Marcelo Arbach.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Liliana Valentina PEREYRA, Leg. 36470, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Economía Política" **a partir del 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2014**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, notifíquese a la interesada, a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 DIC 2011

RESOLUCIÓN N°: 2254
RS


Dr. Juan Pablo Abratte
Secretario Académico
Fac. Filosofía y Humanidades


Dr. Diego Tatián
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades